

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

Garantía mobiliaria – requiere demandante Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00358-00

Previo a resolver sobre la renuncia formulada por la abogada Angelica María Zapata Castillo, se le requiere para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de anexar la «comunicación enviada al poderdante».

Notifiquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

CAC Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **102** fijado hoy **9 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

4bb7d654af1883ec9be767445d8cc549bb7cd076a3d29f0755491352b0638925

Documento generado en 06/08/2021 07:18:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica